



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBA ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE ARICA
2021-2025. -

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 10718/2022

ARICA, 20 de diciembre de 2022.

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N°378, de fecha 13 de diciembre de 2022, tomado en la Sesión Ordinaria N°35, del Concejo Municipal de Arica; Ordinario N°794, de fecha 19 de diciembre de 2022, de Directora DIPRESEH; Registro correspondencia N°19865, de fecha 19 de diciembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las Municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, en conformidad a lo establecido en el Artículo N°5 letra I de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", tendrán las siguientes atribuciones esenciales: *"Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública. Para realizar dichas acciones, las municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el consejo comunal de seguridad pública y por cada uno de sus consejeros"*.
- b) Que, en virtud a lo prescrito en el Artículo 65 letra c del citado cuerpo normativo, el alcalde requerirá del acuerdo del concejo para: Aprobar el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones.
- c) Que, por Acuerdo N°378, tomado en Sesión Ordinaria N°35, de fecha 13 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal, se aprobó por unanimidad la actualización del "Plan Comunal de Seguridad Pública 2021-2025".
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2021-2025, de la Comuna de Arica, texto que consta de 47 páginas, aprobado por acuerdo N°378 tomado en sesión ordinaria N°35, de fecha 13 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Arica.
2. **AUTORIZASE** su publicación en la página Web Municipal.
3. **Tendrán presente este Decreto Alcaldicio:** Administración Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, para su conocimiento, cumplimientos y fines administrativos a que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y LORENA ZEPEDA FLORES, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


LORENA ZEREDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/MPC.

c.c. Asesoría Jurídica; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Desarrollo Comunitario; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Dirección de Obras Municipales, Dirección de Prevención y Seguridad Humana; Secretaría Comunal de Planificación; Archivo.